



La Serena,

08 SET. 2017

visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.981, de Presupuesto para el Sector Público año 2017;
- El Decreto N° 973 de fecha 13 de julio de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- Los Acuerdos N° 7.235/2015 y N° 7306/2015, ambos del Consejo Regional de Coquimbo;
- Resolución (e) N° 1.177 de fecha 29 de septiembre de 2015, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba el Convenio de Transferencia de Capital, del Programa denominado "ANÁLISIS SIST. AUTOMATIZADO CONDUCCIÓN- DISTRIBAGUA EMB. RECOLETA" CÓDIGO BIP 30403174-0;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

resolución (e) N° 745

1. **APRUEBASE**, la MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL de fecha 23 de enero de 2017, suscrito entre el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO y la UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE, SEDE COQUIMBO, representada por su Vicerrector de Sede don FRANCISCO RAMÓN CORREA SCHNAKE, cédula de identidad N° 9.990.719-3, en el marco de la ejecución del programa denominado "ANÁLISIS SIST. AUTOMATIZADO CONDUCCIÓN- DISTRIBAGUA EMB. RECOLETA" CÓDIGO BIP 30403174-0, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Y

UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE, SEDE COQUIMBO

"ANÁLISIS SIST. AUTOMATIZADO CONDUCCIÓN - DISTRIBAGUA EMB. RECOLETA"
CÓDIGO BIP 30403174-0



En La Serena, a 23 de agosto de 2.017, comparecen el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**, RUT N° 72.225.700-6, en adelante el "Gobierno Regional" persona jurídica de derecho público, creado por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representado según se acreditará por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, don **CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ**, cédula de identidad N° 8.821.936-8, chileno, Administrador Público, ambos domiciliados en calle Prat N° 350; y por la otra, la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE, SEDE COQUIMBO**, Rol Único Tributario, N° 81.518.400-9, representada por su Vicerrector de Sede don **FRANCISCO RAMÓN CORREA SCHNAKE**, chileno, casado, Doctor en Teología, cédula de identidad N° 9.990.719-3, ambos domiciliados en la ciudad de Coquimbo, calle Larrondo N° 1.281, a quien se denominará indistintamente "Universidad Católica del Norte", quienes expresan que proceden a suscribir la siguiente modificación de Convenio:

Antecedentes Generales:

- Que, con fecha 24 de agosto de 2.015, se suscribió un Convenio de Transferencia de Capital entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Universidad Católica del Norte, sede Coquimbo, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada "**ANÁLISIS SIST. AUTOMATIZADO CONDUCCIÓN- DISTRIBAGUA EMB. RECOLETA**" CÓDIGO BIP 30403174-0, aprobado mediante Resolución (e) N° 1.177 de fecha 29 de septiembre de 2.015.
- Que, mediante la Carta N° 53, del año 2.017, de la Directora de Proyecto FIC-R, solicita al Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional, la prórroga del plazo, esto es, hasta el 29 de diciembre de 2.017. Lo anterior en razón de problemas conectividad de la red inalámbrica de la solución piloto, lo que generó un retraso en la ejecución de las tareas programadas para el presente semestre en 90 días.
- Que, mediante Memorándum electrónico N° 1.894 de fecha 09 de agosto de 2.017, la División de Planificación y Desarrollo Regional, que autoriza la ampliación de plazo hasta el 29 de diciembre de 2.017.
- Que, con fecha 16 de agosto de 2.017, la Administradora del proyecto, emite pronunciamiento favorable respecto a la solicitud presentada por la Universidad Católica del Norte, sede Coquimbo.
- Que, mediante Memorándum electrónico N° 1.933 de fecha 16 de agosto de 2.017, de la División de Análisis y Control de Gestión, por medio del cual solicita la modificación del convenio de transferencia de capital para ampliar el plazo de ejecución del proyecto denominado "**ANÁLISIS SIST. AUTOMATIZADO CONDUCCIÓN- DISTRIBAGUA EMB. RECOLETA**" CÓDIGO BIP 30403174-0.

PRIMERO:

Las partes vienen a celebrar una modificación al Convenio de Transferencia de Capital de fecha 24 de agosto de 2.015, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada "**ANÁLISIS SIST. AUTOMATIZADO CONDUCCIÓN- DISTRIBAGUA EMB. RECOLETA**" CÓDIGO BIP 30403174-0, aprobado mediante Resolución (e) N° 1.177, de fecha 29 de septiembre de 2.015, del Gobierno Regional de Coquimbo.



SEGUNDO:

Auméntese el plazo de ejecución de las actividades desarrolladas en el marco del presente convenio, establecido en la cláusula Décima del Convenio matriz, esto es, hasta el 29 de diciembre de 2.017.

TERCERO:

En todo lo no modificado expresamente por este Convenio, rige en su plenitud el Convenio de Transferencia de Capital, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada "ANÁLISIS SIST. AUTOMATIZADO CONDUCCIÓN- DISTRIBAGUA EMB. RECOLETA" CÓDIGO BIP 30403174-0, suscrito con fecha 24 de agosto de 2.015, entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Universidad de Católica del Norte, Sede Coquimbo, pasando el presente instrumento, a formar parte integrante del citado convenio para todos los efectos legales.

CUARTO: Personerías

La Personería de don **CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ**, para representar al Gobierno Regional de la Región de Coquimbo, según consta en el Decreto N° 973 de 13 de julio de 2.015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don **FRANCISCO CORREA SCHNAKE** para representar a la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE, SEDE COQUIMBO**, en su calidad de Vicerrector de Sede, consta en el Decreto N° 22 de fecha 11 de marzo de 2.015 de la Universidad Católica del Norte.

QUINTO:

La presente Modificación de Convenio se firma en dos ejemplares, ambos de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes.

Firmado:

CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ - INTENDENTE REGIONAL DE COQUIMBO

FRANCISCO CORREA SCHNAKE - VICERRECTOR DE SEDE

anótese y comuníquese



Handwritten signature and initials: LRH/ALV/3PL/PFC/CZA/jpr



CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ
Intendente Regional
Gobierno Regional de Coquimbo

resolución



